



Ordenanza Municipal

Nº 04- 2010-MDP-T

Pocollay, 28 de Abril de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pocollay, en Sesión Ordinaria del 27 de Abril de 2010, ha tenido como agenda la modificación de la Convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Ordenanza Nro. 03-2010-MDP-T se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2011 de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Asimismo se aprobó la Convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo 2011.

Que es voluntad del Concejo Municipal el prorrogar la fecha de la Convocatoria, en cuanto a inscripción de Agentes Participantes, con la finalidad de promover la participación vecinal en el desarrollo local. Con dicha prorroga se modificaría las demás fechas de las etapas del Proceso del Presupuesto Participativo 2011, motivo por el cual se emite la presente Ordenanza.

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8) y Artículo 40º de la Ley Nº 27972 y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 27 de Abril de 2010 se ha dado lo siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR las fechas de la Convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHA
01	Inscripción de Agentes Participantes	Del 21/04/10 AL 03/05/10
02	Publicación de Agentes Participantes Inscritos	04/05/10
03	Capacitación	05/05/10
04	I Taller	07/05/10
05	II Taller	11/05/10
06	III Taller	18/05/10

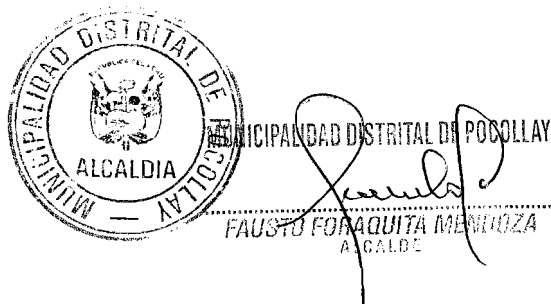
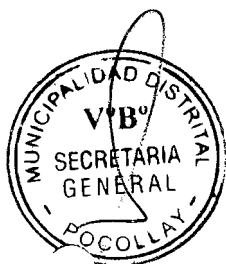
Nota: La Inscripción de los Agentes Participativos se realizará en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay en horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 2:00 pm en Calle Hermanos Reynoso Nro. 015

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Soporte Informático incorporar en el Portal de la Municipalidad el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2011.

ARTICULO TERCERO: Encargar a Imagen Institucional la difusión de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación de Inversión, el cumplimiento de la presente ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Cc: GM
GIPU
OPPRPI
OAJ
SGDS
Imagen Inst.
OCI
Sala Regidores
Archivo